



**MANUAL de CONVIVENCIA ESCOLAR
Ciclo Inapire - 2017**

Introducción

El ciclo Inapire es la vinculación entre el ciclo Rilán y el Piremapu, es la etapa intermedia entre la infancia y la pubertad. En el primer ciclo los niños y estudiantes obtienen sus primeros hábitos y aprendizajes, y en el ciclo Piremapu, logran ser más autónomos, con una personalidad más clara y un razonamiento más complejo.

El segundo ciclo, es un período de transición en el cual los estudiantes, entre los 8 y 11 años, tienen grandes desafíos, pues se encuentran en plena fase de crecimiento, en la que abandonan paulatinamente la niñez y se preparan para la adolescencia. Se inicia el desarrollo de la autonomía, comienza afianzarse su seguridad y personalidad, su responsabilidad con la vida y con la de los demás, empiezan a comprometerse y conocer sus habilidades socio-emocionales, las que les permite escuchar, razonar, ser empáticos, con el fin de adoptar una actitud respetuosa, aceptando la diversidad, siendo capaces de resolver problemáticas y/o conflictos a través de una buena comunicación, logrando expresar y controlar sus emociones y sentimientos, buscando lo apropiado para sí mismos y los otros.

En esta etapa los estudiantes desarrollan sus capacidades, habilidades y competencias, que son base del pensamiento científico y el análisis crítico; aprenden a utilizar la tecnología como una herramienta que les permitirá acceder a más información y a ampliar sus conocimientos, lo que favorecerá el discernimiento y la integración de los aprendizajes.

En el área afectiva y conductual empiezan a conocerse, se ponen a prueba constantemente; al expresar lo que piensan son impulsivos y pueden lastimar a otros, sin querer hacerlo. Su grupo de amigos es relevante y muchas de sus acciones se orientan a lograr su inserción en determinados grupos, igualmente prefieren los juegos grupales con reglas, son competitivos, sin embargo también pueden jugar solos.

Tiene gran importancia en este ciclo la comunicación y la reflexión, como punto de partida para resolver las situaciones conflictivas de los/as estudiantes. Para lo anterior, será necesario seguir algunos pasos: el reconocimiento y declaración de la situación o conflicto, luego, y ya en esta primera instancia, considerar medidas reparatorias con el objetivo de que los/as estudiantes recapaciten acerca de su comportamiento y logren encontrar una solución adecuada.

Este es un ciclo de ajustes, en el que los/as estudiantes van conociendo e internalizando claramente las normas básicas de convivencia, así logran ir adaptándose de manera respetuosa, amable y comunicativa a las distintas situaciones que la vida escolar les presenta.

La familia debe estar incluida en este proceso y ser informada a través de las principales vías de comunicación, como agenda escolar, página web, comunicados y mail, asimismo por intermedio de entrevistas personales, reuniones de apoderados, circulares y comunicaciones, las que deberán regresar firmadas por el apoderado cuando se lo requiera.

El/la profesor/la jefe es fundamental en este ciclo, es líder de su curso, es el /la principal partícipe del desarrollo afectivo y cognitivo de cada estudiante, es el /la que establece vínculos y se convierte en una influencia importante en la vida de sus estudiantes. Tiene la capacidad de empatía y contención, las que le permiten conocer más profundamente a sus alumnos y apoyarlos ante dificultades académicas, emocionales y familiares. La relación entre el/la profesor/a jefe y estudiante es estrecha y de confianza.

Los profesores de especialidad también juegan un rol fundamental con los estudiantes de este ciclo, puesto que entregan información relevante acerca de ellos; observan desde sus especialidad cómo se desarrollan, sus comportamientos y relaciones.

Los profesores del ciclo Inapire son de gran importancia para realizar un trabajo positivo y efectivo en el desarrollo de los estudiantes a nivel personal, social y académico.

Normas de Convivencia Escolar

Un/a estudiante almenariano/a debe respetar y cumplir las siguientes normas:

- 1) USAR EL UNIFORME DEL COLEGIO Y CUIDAR PRESENTACIÓN PERSONAL.
- 2) SER PUNTUAL AL INICIO DE LA JORNADA, INTERCLASE Y EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ESCOLARES QUE SE REALIZAN.
- 3) TRAER Y UTILIZAR LA AGENDA DIARIAMENTE.
- 4) REALIZAR LAS ACTIVIDADES, EVALUACIONES Y/O TRABAJOS EN LAS FECHAS CALENDARIZADAS.
- 5) SEGUIR LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES ENTREGADAS POR PROFESORES/AS.
- 6) PARTICIPAR ADECUADAMENTE EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DE SALA, RECREOS, CASINO, SALIDAS, TALLERES Y TRANSPORTE ESCOLAR.
- 7) MANTENER BUENAS RELACIONES CON TODOS LOS COMPAÑEROS/AS.
- 8) RESOLVER LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y RESPETO.
- 9) RESPETAR Y VALORAR A TODAS LAS PERSONAS, EN SU DIVERSIDAD.
- 10) CUIDAR LOS MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO DEL COLEGIO.
- 11) RESPETAR Y CUIDAR LOS OBJETOS Y PERTENENCIAS AJENAS.
- 12) SER LIMPIO Y ORDENADO EN LA SALA DE CLASES, PATIOS, BAÑOS, GIMNASIO Y CASINO.
- 13) JUGAR SIN PONERSE EN RIESGO, CUIDANDO SU CUERPO Y EL DE LOS DEMÁS.
- 14) OCUPAR LOS HORARIOS Y ALMORZAR EN EL CASINO, LUGAR ESTABLECIDO PARA REALIZARLO.
- 15) NO UTILIZAR CELULARES, LA VÍA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE

URGENCIA ES A TRAVÉS DE PROFESORES JEFES, DIRECCIÓN DE CICLO Y/O SECRETARÍA.

16) CUIDAR Y RESPETAR LA NATURALEZA.

17) DEMOSTRAR CONDUCTAS HONESTAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL COLEGIO.

Tipos de faltas o desajustes a una convivencia cordial

La siguiente descripción debe entenderse como una guía para orientar el manejo de casos particulares. En algunos, se efectúa sólo una caracterización de la falta señalando la orientación principal, en otros se sugieren consecuencias concretas según el grado de reiteración.

1. Tipos de Falta

Faltas leves

Son realizadas por primera vez y no afectan en forma importante desempeño de los otros alumnos(as), el desarrollo de las clases o de la convivencia en patios y canchas y otros espacios del colegio.

Faltas graves

Corresponde a las conductas que impactan de manera importante la convivencia y las relaciones humanas tanto dentro de las clases o en los recreos. También se consideran en esta categoría la reiteración de faltas leves (al menos tres veces consecutivas).

Faltas gravísimas

Incremento de faltas graves y conductas que contradicen profundamente los valores y principios que rigen la convivencia del colegio, que atentan contra la dignidad de las personas, o que se consideran como delitos dentro de nuestro ordenamiento jurídico y que deben, por lo tanto, ser denunciados ante los organismos competentes del Estado.

2. Gradualidad de las faltas - Tipos de consecuencias

Gradualidad de las Faltas	Ejemplos	Consecuencias (Desde - Hasta)
<u>Faltas leves</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Inasistencias a clases sin justificación . - Llegar atrasado al inicio de la clase. - Interrumpir el desarrollo de las clases. - Usar prendas que no corresponden al uniforme del colegio. - No traer agenda. - Descuidar la infraestructura del colegio. - Incumplimiento de tareas y responsabilidades escolares. - Inasistencia a prueba y/o trabajo individual o grupal. - Uso del celular durante el desarrollo de la clase. - Faltas colectivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversación y reflexión del estudiante sobre la situación con profesor jefe y/o Dirección de Ciclos lo amerita. - Amonestación verbal. - Amonestación escrita. - Actividades reparatorias constructivas: pedir disculpas, escribir una carta y realizar reflexión. - Anotación en el libro de clases. - Comunicación al apoderado vía agenda o correo electrónico. - Cancelar los daños ocasionados en la infraestructura. - Entrevista apoderado. - Retiro breve de la actividad o cambio de actividad (con supervisión). - Recuperación de tiempo no utilizado en clases normales, fuera del horario de clases regulares.
<u>Faltas graves</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos que se retiran sin autorización del colegio. - Conflictos interpersonales, faltas de respeto y/o agresiones. - Molestar a compañeros (as) al menos un par de veces, provocando conflictos al interior del curso. - Interrupciones reiteradas en clase. - Uso de pertenencias ajenas sin permiso. - Faltas de respeto verbales. - Resolver conflictos con agresiones. - Uso inadecuado de espacios y materiales escolares. - Dañar intencionalmente materiales y espacios del colegio. - Faltas colectivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación escrita en LAS. - Entrevista formal con apoderado. - Trabajo comunitario. - Carta de compromiso escolar. - Trabajo académico paralelo. - Suspensión interna. - Carta de amonestación. - Se revisa la situación en Reunión de profesores junto a Psicóloga y Educadora diferencial. - Conversación del alumno/a con Dirección de ciclo. - Citación al apoderado. - Carta de compromiso. - Carta de amonestación.

<p><u>Faltas muy graves</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hostigar de manera permanente a un compañero/a - Agredir verbal, física o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad. - Causar daños graves a materiales y espacios del colegio. - Falsificar firmas, comunicaciones y/o instrumentos de evaluación. - Faltas colectiva. - Portar y/o consumir drogas dentro de las instalaciones del colegio o en cualquier actividad oficial. - Realizar actos que agredan la sexualidad del otro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista con los involucrados. - Se revisa la situación en Reunión de profesores junto a Psicóloga y Educadora diferencial. - Citar apoderados para informar sobre la situación y firmar carta de amonestación. - Suspensión de clases. - Derivación a Dirección general. - Carta de condicionalidad. - Suspensión de matrícula. - Expulsión.
--	---	--

Aspectos que atenúan la gravedad de la falta cometida:

- Buena conducta anterior.
- Demostrar voluntad de cambio y rectificación.
- Colaborar con la investigación
- Realizar y/o proponer acciones reparatorias.

Aspectos que agravan la falta cometida:

- Reiteración de falta
- Ausencia de reconocimiento de la falta.
- Nivel lesiones causadas en personas o daño provocado.
- Intencionalidad y/o falta del debido resguardo.

3. Tipificación de faltas

Faltas leves

- a) **Inasistencia a clases:** Toda inasistencia debe ser justificada una vez que el alumno se reincorpora a clases por el apoderado en forma escrita y con certificado médico si corresponde.
- b) **Incumplimiento de compromisos, tareas o materiales solicitados.**
- c) **Celulares y otros objetos tecnológicos:** Estos elementos constituyen un

distractor de la atención de los/las estudiantes a sus aprendizajes, por lo que su uso está restringido durante el desarrollo de las clases. El incumplimiento de esta norma obliga a su retiro y posterior devolución al apoderado.

d) Comportamiento inadecuado leve en clases.

e) Puntualidad: La actividad escolar comienza a las 08:20 horas, hora en que el/la debe encontrarse en su sala. Se consideran atrasos de ingreso al que se produce al inicio de la jornada escolar y atraso inter clases al que se da durante ésta.

Consecuencias atrasos de ingreso:

- Al 5° atraso, comunicación al apoderado.
- Al 7° atraso, citación de apoderado, actividad reparatoria viernes

después de la jornada y amonestación escrita.

- Al 10° atraso, suspensión interna por un día.

Consecuencias atrasos inter clases:

- Al 3° atraso, advertencia al estudiante y comunicación al apoderado.
- al 5° atraso citación a jornada recuperativa el día viernes y comunicación al apoderado.
- Al 7° atraso, citación día viernes y anotación en Libro de Clases.
- Al 10° atraso citación de apoderado y carta de amonestación, suspensión externa por un día.

f) No usar el uniforme reglamentario.

g) Conflictos interpersonales leves.

h) Inasistencia a evaluaciones calendarizadas sin justificación razonable.

Faltas Graves

a) No ingresar a clases estando en el colegio:

b) Comportamiento inadecuado grave en clases o en actividades del colegio. En este tipo de falta se consideran las agresiones físicas y psicológicas, sean individual como grupal, por cualquier medio directos o a través de redes sociales a todo miembro de la comunidad educativa.

- c) **Falta de cuidado con la infraestructura del colegio:** Ocasionar daños en la infraestructura del colegio tiene como consecuencia obligatoria su reparación o reposición, a costo de la familia del /a estudiante que lo haya hecho. Si el daño ha sido intencional las sanciones se verán aumentadas, agravado si el daño afecta el entorno natural del colegio a nuestros vecinos.
- d) **Conductas deshonestas:** Plagiar documentos y pruebas, obteniendo información de manera ilegítima y por cualquier medio.

Faltas gravísimas

- a) Acoso escolar en todas las manifestaciones definidas por la legislación vigente.
- b) Agredir o intentar agredir a un tercero de forma deliberada.
- c) Retirarse del colegio o de una actividad oficial sin la autorización de la Dirección.
- d) Sustraer pertenencias ajenas.
- e) Sustraer y reproducir indebidamente cualquier documento oficial del colegio. Así como sustraer, adulterar o eliminar registros oficiales del colegio (libros de clases, pruebas, certificados, facsímiles, etc. etc.).
- f) Ejercer cualquier tipo de actividad sexual (oral, vaginal, anal) dentro o fuera de las dependencias del colegio, en actividades oficiales tales como giras de estudio, visitas programadas, salidas pedagógicas, paseos, etc.
- g) Portar o ingresar armas o sustancias peligrosas al colegio o a una actividad oficial de éste.

Las faltas gravísimas obligan a la Dirección de ciclo a citar al Comité de Convivencia Escolar del Ciclo.

Las vizcachas, julio 2917.